INFORME DE SECRETARIA:

Roldanillo Valle, 27 de noviembre de 2022.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

REF: Auto Interlocutorio No. 966

PROCESO: Hipotecario
DEMANDANTE: Banco Davivienda
DEMANDADO: María del Carmen Trujillo Castaño
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001- 2020-00057-00

Roldanillo Valle, Noviembre Treinta (30) de Dos Mil Veintidós (2022).

ASUNTO

Se agrega y se pone en conocimiento los informes periódicos de gestión rendido por el secuestre sobre los bienes inmuebles objeto de cautela en el proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Se ha recibido informe del Secuestre actuante señor HUMBERTO MARÍN ARIAS, a través de los cuales informa los resultados de su gestión periódica respecto de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 380-15851, 380-18688 y 380-28730, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, predios incautados dentro del presente proceso que le fueran entregados para su custodia como depositario, para lo cual se pondrán en conocimiento de las partes para los fines de su interés.

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **AGREGAR Y PONER** en conocimiento de las partes los informes rendidos por el secuestre actuante sobre su gestión periódica en relación con los bienes inmuebles

identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 380-15851, 380-18688 y 380-28730, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, comunicando que los mismo no ocasionan frutos civiles, y se encuentran en regular estado de conservación y están a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUIRCUITO
. ROLDANILLO VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico Nro. **141 de DICIEMBRE 1 de 2022**

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ

Secretaria

Firmado Por:
David Eugenio Zapata Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0336ef852290224cb1781d80661df61b724563486f9085331e45874d63c9ea5d**
Documento generado en 30/11/2022 03:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica